

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que reforma el diverso por el que se crea el Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 3, 7 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2009, se creó el Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría, con el objeto de difundir la historia de las relaciones internacionales y promover la imagen cultural del país, albergando y exhibiendo el acervo histórico y artístico con el que cuenta;

Que en el artículo CUARTO del Acuerdo citado, se estableció que la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural en coordinación con la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático determinarían las modalidades de funcionamiento del Museo;

Que el Instituto Matías Romero es un órgano desconcentrado de la Secretaría, que tiene como uno de sus objetivos el de contribuir, a través de cursos y otras actividades de difusión, a la formación de personas con capacidad de crítica en materia de relaciones internacionales y política exterior de México, y

Que el recinto que ocupa el Museo se ubica en las instalaciones del Instituto Matías Romero y en virtud de las actividades que ha realizado el Museo desde, su creación, se considera necesario que el mismo sea coordinado y administrado por dicho órgano desconcentrado, proveyéndole de conformidad a su presupuesto asignado, los recursos humanos, materiales y financieros que sean necesarios para la realización de su objeto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se **REFORMAN** el artículo CUARTO, así como el artículo TERCERO transitorio del “Acuerdo por el que se crea el Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2009, para quedar como sigue:

“PRIMERO.- a TERCERO.- ...

CUARTO.- El Instituto Matías Romero determinará las modalidades de funcionamiento del Museo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- y SEGUNDO.- ...

TERCERO.- El Instituto Matías Romero elaborará los Manuales de Organización y de Procedimientos del Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.”

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil doce.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.